ACTA AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES (LIMITACIÓN DE OFERENTES) EN EL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: MENOR CUANTIA Nro. 007 DEL AÑO 2.022.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO / NIT: 890.000.441-4
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 007 DEL AÑO 2.022.
TIPO DE CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA (Ley 80 del año 1993, Articulo 32 numeral 1).
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($235.000.000,00), incluido: Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU), impuestos y retenciones que a los que legalmente haya lugar, generadas con la suscripción del contrato.
TIPO DE ACTUACION O PROCEDIMIENTO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	A la presente modalidad de selección contractual, se le aplicará el procedimiento de: Menor cuantía **con limitación de oferentes**, reglado en el Parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 del año 2.007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, para habilitar un máximo de diez (10) proponentes para que presenten propuestas u ofertas a ésta Entidad Territorial.

1

En Calarcá Quindío (Secretaría Administrativa Municipal: Carrera 24 Nro. 38-57 Plaza de Bolivar Piso 2), el día **01 de Noviembre** del año **2.022**, siendo las: **10:00 A.M**, dando cumplimiento al Cronograma del Proceso Contractual, establecido en el Pliego de Condicione Definitivo: **Anexo Nro 2** ; se da Inicio a la Audiencia Pública para el Sorteo de Consolidación de proponentes dentro del Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Selección: Abreviada de Menor Cuantía Nro. 007 del año 2.022 (SAMC-007-2022); con la participación de: **CRISTIAN DAVID PULECIO GOMEZ** en calidad de Secretario Administrativo, **LAURA VICTORIA CARDONA** Sub-Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, **NATALIA GIRALDO CUERVO**, Abogada Contratista del Municipio de Calarcá Quindío.

Instalada la reunión se procede a leer el siguiente orden del día:

1) Declaratoria de cierre del plazo para presentar manifestación de interés de acuerdo a la hora legal colombiana.
2) Verificación del número total de manifestaciones de interés presentadas.
3) Identificación del número total de manifestaciones de interés de acuerdo a la plataforma SECOP II.
4) Realización del sorteo de acuerdo al procedimiento establecido en el Pliego de condiciones definitivo.
5) Suscripción o firma de la presente acta por parte de los servidores o calobaradores de la administración y los proponentes y oferentes presentes en la audiencia, como también para su publicación en el SECOP II.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1) **Instalación de la audiencia:** Siendo las 10:00 A.M El Secretario Administrativo instaló la audiencia saludando a los intervinientes.

impulsado por CamScanner

2) Se verifica por parte de la abogada NATALIA GIRALDO CUERVO, contratista de la Secretaría Administrativa, que se presentaron un total de 44 manifestaciones de interés, ennumeradas hasta el 151, sin embargo, la Entidad hace la claridad que el proceso se encuentra limitado a MIPYMES del orden departamental (Quindío) por lo que se constató que de las 44 manifestaciones de interés, solo 16 interesados cumplen con este requisito, en virtud de lo anterior, solo ellos se encuentran habilitados para participar en el presente sorteo.

Adicional a lo anterior y atendiendo lo establecido en el pliego de condiciones definitivo numeral 4.1 que señala: *"(...)En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán (...)"*, la Entidad observó que existió duplicidad de manifestación de interés con el interesado OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ quien manifestó interés como persona natural y como persona juridíca, motivo por el cual solo se tendrá en cuenta la primera en el tiempo que fue la presentada como persona natural el día 27/10/2022 a las 09:35 A.M., desestimando la presentada como HURTADO CONSTRUCCIONES SAS presentada el día 27/10/2022 a las 3:50 P.M.;

De igual manera se constata que el interesado UTEPCC2002 quien está representada legalmente por MARTHA LILIANA ALFARO GARCIA quien también se presentó como persona natural y la primera en el tiempo fue como persona natural por lo que se desestimará la de la UTEPCC20002; seguidamente se procede a verificar el contenido de las urnas y la introducción de las balotas.

3) A continuación se procede a sacar las balotas para poder determinar cuales son los diez (10) interesados que puedan presentar propuestas.

4) El listado de los interesados que quedan habilitados para presentar propuesta en la plataforma SECOP II son los siguientes:

NÚMERO	Nro. SECOP II	Nombre Completo del proponente (persona Natural o Jurídica)
1	149	LUZ EDINETH CARDONA MARIN
2	134	INGELASA CONSTRUCCIONES
3	103	MARTHA LILIANA ALFARO GARCIA
4	127	CONSORCIO EDUCATIVO 777
5	90	MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ
6	141	CONSORCIO EEZ OBRAS CIVILES
7	135	INAVANTI SAS
8	136	OSCAR ANDRÉS HURTADO FERNANDEZ
9	137	AUGUSTO TELLEZ AYALA

impulsado por CamScanner

10	151	CONSORCIO LLATE50

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

NOTA: SOLO ESTÁN HABILITADOS PARA PRESENTAR OFERTAS LOS OFERENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PRESENTE ACTA.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes estuvieron presentes en la audiencia de que trata la misma.

3

Agotado la presente audiencia, se termina y firma **hoy Primero (01) de Noviembre del año 2.022 a las 10:54 A.M.**, y de igual manera se publicará la presente acta en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la fecha y hora dispuesta en el cronograma del proceso contractual, con lo cual también se da cumplimiento a la normativa vigente[1]

CRISTIAN DAVID PULECIO GOMEZ
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá Quindío

NATALIA GIRALDO CUERVO
Abogada contratista Secretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío

LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO
Sub-secretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío

[1] Ley 1712 del año 2.014 (*Ley de transparencia y acceso a la información pública*), específicamente en cuanto a la publicidad de la Contratación Estatal: Artículo 9 Literal E, Articulo 10, y Articulo 11 Literales D y G / En concordancia con lo dispuesto en el Artículo: 2.2.1.1.1.7.21. Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.

impulsado por CamScanner